



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva María Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Don Joaquín Páez Landa.- Teniente-Alcalde Delegado de Medio Ambiente.
- Don Ataúlfo Fernández Sámano.- Jefe de Servicio de Medio Ambiente.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Representante del Grupo Municipal P.S.O.E.-A.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11:45 horas** del día **dos de mayo de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto público en el que se dará cuenta del informe de valoración de la documentación contenida en los sobres "B", relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor de las propuestas presentadas para la contratación del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera.

Se da inicio el acto público, al que se incorporan:

- Doña [REDACTED], provista de DNI n.º [REDACTED], y Don [REDACTED] [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], ambos en representación de "Cruz Roja Española".



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Don [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], en representación de “Emsebur, S.L.”
- Don [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], en representación de Innovia Coptalia, S.A.U.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 2 de abril de 2018, en la que se procedió a la apertura, en acto no público, de los sobres “A”, de documentos generales, de las ofertas presentadas a este procedimiento, con indicación de las empresas licitadoras admitidas y excluidas, y a la apertura de los sobres “B”, de proposición técnica.

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en esta reunión, resultaron admitidos los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que del contenido de los sobres “B”, de proposición técnica, se realizara por los Técnicos del Servicio Municipal de Medio Ambiente y Playas, a quienes corresponde su valoración conforme a los criterios de valoración evaluables mediante juicio de valor previstos en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas:

- Cruz Roja Española.
- Innovia Coptalia, SAU en unión temporal de empresas con Serviplayas Servicios Generales, SLU.
- Emsebur, SL.
- Ambumar SYA, SL.

Con fecha 26 de abril de 2018 emite el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Don Ataúlfo Fernández Sámano, informe de valoración de la documentación contenida en los sobres “B”, de proposición técnica, de las ofertas admitidas en este procedimiento, del que se da lectura en este acto público y que a continuación se transcribe en su literalidad:

“ASUNTO: Informe de la valoración del sobre “B” “Propuesta técnica para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la contratación de los servicios de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de su término municipal” del “Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera”.

REF.: 17/PL7-10-AFS/JAPM/ars

D. Ataúlfo Fernández Samano, Jefe del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, emite el presente informe:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

1. Consideraciones previas.

1.1 Ofertas presentadas

En fecha 2 de abril de 2018 se celebró sesión de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la cual se efectuó la apertura del sobre "A", "Documentos generales para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la contratación de los servicios de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de su término municipal" del "Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera".

Resultando admitidos los siguientes licitadores:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- INNOVIA COPTALIA, S.A.U. EN U.T.E. CON SERVIPLAYAS SERVICIOS GENERALES, S.L.U.
- EMSEBUR, S.L.
- AMBUMAR SYA, S.L.

De las cuales, como se señala en el apartado siguiente de este informe, se propone la exclusión de Ambumar SYA, S. L. por alterar unilateralmente las condiciones de la licitación, considerándose cuestiones fundamentales.

1.2 Desestimación de propuestas

El Pliego de condiciones técnicas para la gestión del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera, en punto 4 establece como horarios para la prestación del servicio los siguientes:

- *Temporada Media:*
 - *Del 1 de mayo al 14 de junio en horario de 12:00 a 20:00 h.*
 - *Del 16 de septiembre al 31 de octubre en horario de 11:00 a 19:00 h.*
- *Temporada Alta:*
 - *Del 15 de junio al 15 de septiembre en horario de 11:00 a 21:00 h.*

Por otra parte, dicho Pliego de condiciones técnicas en su punto 7 establece que "El adjudicatario deberá aportar al servicio el puesto central de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo, que estará ubicado en la zona central de la playa de La Barrosa, en una zona de fácil acceso y centrada para su desplazamiento. Dicho puesto central contará, como mínimo, con un despacho de consulta médica y con un botiquín de soporte vital



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

avanzado”.

Y en el punto 9, expone que: “El licitador deberá presentar en su oferta, las características del puesto central de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo aportado (art. 7. de este Pliego), que hará las funciones de centro de coordinación, debiendo determinar sus dimensiones, número de dependencias, y sus usos, así como la facilidad de acceso y ubicación, especificando la distancia de este a la primera línea de playa (zona de dpmt)”.

La propuesta técnica presentada por el licitador Ambumar SYA, establece como horarios para las Temporadas Media y Baja: de 12:00 a 18:00 h. Por lo que incumple lo establecido en el Pliego de condiciones técnicas.

Además, en su propuesta, el licitador Ambumar SYA, omite la definición y ubicación del puesto central de primeros auxilios y de salvamento, no haciendo referencia alguna a sus dimensiones, número de dependencias y sus usos, la facilidad de acceso y la distancia de este a la primera línea de playa.

Por lo anterior, siendo estas dos cuestiones (horario y puesto central) básicas para las necesidades del servicio, y por alterar unilateralmente las condiciones de la licitación, es por lo que entendemos que debe ser desestimada la propuesta técnica del licitador Ambumar SYA.

2. Contenido documental de las ofertas.

Cada empresa aporta la documentación justificativa y descriptiva de su propuesta de forma diferente, ya sea por razones de criterio, diseño, experiencia particular o cualquier otra que pueda considerarse. Esto plantea al informante una visión global de conjunto de las ofertas desordenada, puesto que no existe un orden uniforme, y exige una desagregación de la información para poder reagregarla de una forma coherente, a los efectos de efectuar una valoración completa desde una óptica de conjunto unitaria.

A estos efectos, se ha organizado la información en los siguientes paquetes de información, cuyos contenidos se analizan posteriormente, para poder ser valorados:

- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
- RECURSOS HUMANOS
- MEDIOS TÉCNICOS
- MEDIOS MATERIALES
- MEDIOS INFORMÁTICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
- MEDIOS AUXILIARES
- OTRAS MEJORAS



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Los ítems que conforman cada paquete se detallan en el cuadro adjunto resumen. Todo ello responde al denominado “**Proyecto de ejecución de servicios ofertados en playa**”, que se valora con un máximo de 45 puntos según el Pliego de Condiciones Administrativas, y en el que debe analizarse “... la organización del servicio, recursos humanos y medios técnicos y materiales asignados al servicio, aplicaciones informáticas, así como otras tecnologías y medios auxiliares que puedan facilitar la organización del servicio”.

3. Descripción de los contenidos a valorar.

3.1 Organización del servicio

Referido a la organización del servicio en relación... (detalle no exhaustivo):

- *CON LOS USUARIOS, tales como apertura del puesto central en temporada baja, organización de actividades alternativas, mejora de la información mediante pictogramas, realización de encuestas de satisfacción, promoción del servicio de playa en las instalaciones turístico-hoteleras del municipio, oferta de intervención psicosocial, y ampliación de horario de respuesta en caso de desaparición de personas.*
- *CON LAS ADMINISTRACIONES, fundamentalmente coordinación con el 112, con la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias EPES, y con recursos propios como es, en el caso de la Cruz Roja, los centros autonómicos y nacional.*

DESCRIPCIÓN	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INNOVIA COPTALIA	EMSEBUR
<i>Apertura del puesto central en temporada baja</i>	1		
<i>Colocación de pictogramas en las torres, con numeración para facilitar la ubicación en la playa</i>	1		
<i>Caso de incidente o pérdida de persona, compromiso de permanecer fuera de horario hasta finalización del incidente o encuentro de la persona</i>	1		
<i>Presenta cronograma por temporadas del período 2018-2022</i>	1		
<i>Posesión de la norma ISO 9001 para formación</i>	1		
<i>Puesta a disposición del servicio de Equipo de Respuesta Inmediata especializado en intervención psicosocial</i>	1		
<i>Puesta a disposición del servicio de Equipo de Respuesta Inmediata especializado en comunicaciones y coordinación</i>	1		
<i>Convenio de intervención en emergencias, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación con el 112 y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES-061)</i>	1		
<i>Convenio Marco de Cooperación con la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima</i>	1		



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

<i>Promoción del servicio de Playa integrada en los hoteles de la playa</i>	<i>1</i>		
<i>Encuestas de satisfacción en todos los puntos accesibles a disposición de las personas usuarias del servicio de Playas integradas</i>	<i>1</i>		
<i>En caso de condiciones meteorológicas adversas, organizar actividades lúdicas, ocio-sociales y deportivas en las zonas de Playas integradas</i>	<i>1</i>		
TOTAL	12	0	0

3.2 Recursos humanos

Referido a la oferta concreta de personal respecto de las condiciones base de licitación, en concreto:

- Mejora de los recursos humanos en cantidad de personas contratadas*
- Mejora de los recursos humanos en calidad del servicio, asignando funciones diferenciales a determinados socorristas.*

DESCRIPCIÓN	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INNOVIA COPTALIA	EMSEBUR
<i>Mejora de socorristas acuáticos en "vigilancia dinámica" (1 en Temporadas Medias y 3 en Temporada Alta)</i>	<i>1</i>		
<i>Asignación de funciones específicas a los socorristas acuáticos en "vigilancia dinámica"</i>	<i>1</i>		
TOTAL	2	0	0

3.3 Medios técnicos

Describe este apartado la oferta relativa de medios vinculados al inmueble donde se ubican los servicios de playa ofertados.

Se da la circunstancia de que Cruz Roja dispone como medio propio de un edificio inserto en el paseo marítimo, mientras que las otras empresas licitadoras describen la instalación de módulos prefabricados sobre la arena de la playa.

La implantación de módulos sobre la arena no es inviable, si bien han de considerarse las siguientes cuestiones:

- 1. Exige la modificación de Plan de Explotación de Playas aprobado por Costas para el Ayuntamiento*
- 2. Supone la ocupación del DPMT*



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

3. Sólo puede evitarse disponiendo el adjudicatario de un local en propiedad o en alquiler, de un tamaño mínimo para los fines que se pretenden (a la vista de las propuestas, en el rango de 70 a 100 m²).

En concreto se han valorado los siguientes aspectos:

- Superficie total dedicada (Cruz Roja oferta aproximadamente el triple de superficie que los módulos de Innovia Coptalia y Emsebur).
- Mejor distribución.
- Existencia de almacenes diferenciados para material operativo y sanitario, que evita la dependencia de otros espacios externos y mejora la funcionalidad de los espacios de atención al público.

DESCRIPCIÓN	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INNOVIA COPTALIA	EMSEBUR
Mejor botiquín central (ubicación, superficie, distribución, etc.)	3	1	1
Almacén de 74 m2 con reserva de recursos materiales para su sustitución en caso de necesidad	1		
TOTAL	4	1	1

3.4 Medios materiales

Se valoran los medios materiales descritos que exceden y en consecuencia mejoran los mínimos exigidos para la prestación del servicio. Con carácter general se puntúan equipos destinados:

- A la prevención (señalización y logística)
- A la acción directa (embarcaciones, vehículos 4x4, tablas...)
- Al servicio (sillas anfibia y equipos para la zona de playa integrada).

DESCRIPCIÓN	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INNOVIA COPTALIA	EMSEBUR
Centro logístico provincial con reserva de ambulancias, embarcaciones,... para su sustitución de manera inmediata en caso de necesidad	1		
Aporta sillas anfibia y muletas a la playa integrada	1		1
Mejora con una moto náutica en la zona de la Loma del Puerco	1		
Aporta una embarcación nivel C avanzada o B, con amarre en el Puerto de Sancti Petri y operativa 24 horas al día en Temporada Alta	1		
Aporta programa de mantenimiento de equipos,	1		



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

vehículos, artículos de electro-medicina, etc.			
Suministra banderines de señalización portátiles para acotar zonas de peligro (Fuertes corrientes, rocas,...)	1		
Aporta 4 tablas Air Supra		1	
Aporta 1 vehículo 4x4 sanitario en todas las temporadas			1
Incrementa los recursos materiales (botiquín portátil, prismáticos, aletas cortas...)			1
Aporta furgoneta de logística encargada de suministrar material de salvamento, material sanitario, material de farmacia, etc.			1
TOTAL	6	1	4

3.5 Medios informáticos y nuevas tecnologías

Los contenidos de las ofertas se refieren fundamentalmente a:

- *Implementación de aplicaciones informáticas encaminadas a la gestión transversal con la Delegación de Medio Ambiente y Playas (informe de actividades, estadísticas, etc).*
- *Medios propios en materia de telecomunicaciones (redes de telefonía, canales de radiofrecuencia, implementación de GPS para control de flotas de vehículos y embarcaciones), específicamente destinados al servicio.*

DESCRIPCIÓN	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INNOVIA COPTALIA	EMSEBUR
<i>Aplicación informática para el tratamiento de datos con informes estadísticos a la Delegación de Playas</i>	1		1
<i>Enlace con la web municipal para datos de asistencias, estado del mar, etc.</i>	1		1
<i>Aporta número de licencia de la red propia e independiente de telefonía móvil y datos</i>	1		
<i>Aporta número de licencia del canal de trabajo en radiofrecuencia digital</i>	1		
<i>Dispositivos GPS de control de flotas en todos los vehículos</i>	1		
TOTAL	5		2

3.6 Medios auxiliares

Dentro de los medios auxiliares se han estimado, con independencia de su materialidad:

- *La aportación de protocolos de actuación en caso de distintas emergencias, estimándose que son herramientas valiosas que facilitarán, caso de necesitarse, la rapidez y eficacia de la actuación.*



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- *La instalación de estaciones meteorológicas independientes para medir fuerza y dirección del viento, lo que da seguridad al servicio por la independencia que ofrece respecto de los servicios meteorológicos tradicionales.*

DESCRIPCIÓN	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INNOVIA COPTALIA	EMSEBUR
<i>Aporta protocolos de actuación</i>	2		1
<i>Estaciones meteorológicas en los botiquines que midan la fuerza y dirección del viento</i>	1		
TOTAL	3		1

3.7 Otras mejoras

Finalmente, se consideran otras cuestiones que resultan de difícil encaje en los apartados descritos, y que sin embargo se estiman mejoras de la prestación ofertada:

- *Aportación de Plan de evaluación de riesgos de playa, a los efectos de consecución de Bandera Azul.*
- *Organización de Talleres de Prevención, Campañas de Sensibilización, Folletos y señalización informativos, y en general trabajos encaminados a la mejora de la actitud de los usuarios de la playa, en beneficio de su propia seguridad.*

DESCRIPCIÓN	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INNOVIA COPTALIA	EMSEBUR
<i>Aporta Plan de Evaluación de Riesgos de la Playa según requiere Bandera Azul</i>	1		
<i>Presenta paneles rígidos A-3 con la organización clara del servicio en las playas</i>	1		
<i>Presenta paneles rígidos A-3 con los planos y características del botiquín central</i>	1		
<i>Organizará Talleres de prevención</i>	1		
<i>Organizará Campañas de sensibilización</i>	1	1	
<i>Convenio con la Dirección General de Costas "vigilancia medioambiental de costas"</i>	1		
<i>Señalización informativa</i>		1	
<i>Reposición de ubicación de boyas en la calle náutica</i>		1	
<i>Repartición de folletos informativos</i>		1	
<i>Análisis exhaustivo de cada playa (arena y lámina de agua), tanto geomorfología como características físicas</i>	1		
<i>Grado de conocimiento del servicio</i>	1		
TOTAL	8	4	



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

4. RESUMEN

El resultado de la valoración de los aspectos anteriormente relacionados, y una vez analizada la documentación presentada en el sobre "B" del "Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera", ha sido el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN (máx. 45 puntos)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	40
INNOVIA COPTALIA, S.A.U. - SERVIPLAYAS	6
EMSEBUR, S. L.	8

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos."

Conocido el transcrito informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1ª.- Excluir la oferta presentada por Ambumar SYA, S.L. al procedimiento para la contratación del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera, por no ajustarse su propuesta técnica a las condiciones de puesto central y horario de prestación de los servicios exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2ª.- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores, a los que se atribuye, de conformidad con el informe técnico de valoración de la documentación técnica de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios y de salvamento y socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera, las puntuaciones que a continuación se reseñan respecto de los criterios evaluables mediante juicio de valor establecidos la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas:

LICITADOR	PUNTUACIÓN (máx. 45 puntos)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	40
INNOVIA COPTALIA, S.A.U. - SERVIPLAYAS	6
EMSEBUR, S. L.	8

PUNTO SEGUNDO: Apertura en acto público de los sobres "C", de proposición económica, de las ofertas admitidas a este procedimiento.

Se procede a continuación en acto público con los asistentes anteriormente reseñados, a la apertura de los sobres "C", de proposición económica, de las ofertas



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

admitidas, con el siguiente resultado:

OFERTA PRIMERA: Presentada por **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, contiene propuesta económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de DNI. n.º [REDACTED], en representación de esa entidad, comprometiéndose a la prestación de los servicios de asistencia sanitaria de primeros auxilios, vigilancia, salvamento, socorrismo y atención a personas con discapacidad en las playas del término municipal de Chiclana de la Frontera, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

- **Dispositivo sanitario**
Importe: doscientos noventa y un mil ochocientos setenta y dos euros con diecisiete céntimos (291.872,17 €).
- **Dispositivo salvamento y socorrismo:** cuatrocientos setenta y un mil novecientos ochenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (471.982,74 €) con el siguiente desglose:
Importe base: trescientos noventa mil sesenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (390.068,38 €)
Importe I.V.A.21%: ochenta y un mil novecientos catorce euros con treinta y seis céntimos (81.914,36 €).
- **Estudio económico** de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.2.C) del Pliego: Acompaña estudio económico de los costes de los servicios.
- **Mejoras, en su caso** (según la cláusula 15.3 del Pliego):
 - Número de horas de vehículo adaptado (conductor y ayudante) en temporada alta y media con servicio de salvaescalera portátil para silla eléctrica: **250** horas.
 - Cambio de tipología de la ambulancia tipo B en temporada media por tipología tipo C: **SÍ**.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada en unión temporal de Empresas por **Innovia Coptalia S.A.U.** y **Serviplayas Servicios Generales, S.L.U.**, contiene propuesta económica suscrita en representación de ambas empresas respectivamente por Don [REDACTED], provisto de DNI. n.º [REDACTED] y por Don [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la prestación de los servicios de asistencia sanitaria de primeros auxilios, vigilancia, salvamento, socorrismo y atención a personas con discapacidad en las playas del término municipal de Chiclana de la Frontera, con estricta sujeción a los



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

- **Dispositivo Sanitario:**
Importe : TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (302.628,85 €)
- **Dispositivo salvamento y socorrismo:**
Importe base TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (375.159,75 €)
Importe I.V.A.21% SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (78.783,55 €)
- **Estudio económico** de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.2.C) del Pliego: Acompaña estudio económico de los costes de los servicios.
- **Mejoras, en su caso** (según la cláusula 15.3 del Pliego):
 - Número de horas de vehículo adaptado (conductor y ayudante) en temporada alta y media con servicio de salvaescalera portátil para silla eléctrica: **250** horas.
 - Cambio de tipología de la ambulancia tipo B en temporada media por tipología tipo C: Sí.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por **Emsebur, S.L.**, contiene propuesta económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de DNI. n.º [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la prestación de los servicios de asistencia sanitaria de primeros auxilios, vigilancia, salvamento, socorrismo y atención a personas con discapacidad en las playas del término municipal de Chiclana de la Frontera, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en las siguientes condiciones:

- **Dispositivo Sanitario:**
Importe : 336.000,00 € (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS)
- **Dispositivo salvamento y socorrismo:**
Importe base: 400.000 € (CUATROCIENTOS MIL EUROS)
Importe I.V.A.21% : 84.000 € (OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS)
- **Estudio económico** de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.2.C) del Pliego: Acompaña estudio económico de los costes de los servicios.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- **Mejoras, en su caso** (según la cláusula 15.3 del Pliego):
 - Número de horas de vehículo adaptado (conductor y ayudante) en temporada alta y media con servicio de salvaescalera portátil para silla eléctrica: **250** horas.
 - Cambio de tipología de la ambulancia tipo B en temporada media por tipología tipo C: **SÍ**.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

PUNTO TERCERO: Valoración en el mismo acto público, si procede, de los criterios cuantificables de forma automática y, en su caso, aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos complementarios señalados en los Pliegos y la garantía definitiva.

Tras la apertura de los sobres "C", de proposición económica, y a la vista de la documentación contenida en los mismos, la Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, procedió a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en ese mismo acto mediante la realización de las operaciones matemáticas previstas para ello en la cláusula 15.1 y 15.3 del citado Pliego, resultando las siguientes puntuaciones para los licitadores admitidos:

LICITADORES	MEJOR PRECIO		MEJORAS			TOTAL PUNTOS SOBRE C
	IMPORTE	PUNTOS	Vehículo adaptado	Ambulancia	PUNTOS	
Cruz Roja Española	763.854,90	34,66	250 horas	Sí	20,00	54,66
Innovia Coptalia - Serviplayas	756.572,15	35,00	250 horas	Sí	20,00	55,00
Emsebur, S.L.	820.000,00	32,29	250 horas	Sí	20,00	52,29

Sumadas las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, resultan las siguientes puntuaciones finales, por orden decreciente:

LICITADORES	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
Cruz Roja Española	40,00	54,66	94,66
Innovia Coptalia - Serviplayas	6,00	55,00	61,00
Emsebur, S.L.	8,00	52,29	60,29



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Finalizada la valoración de las ofertas presentadas se realizan por la Mesa de Contratación las oportunas operaciones aritméticas para la consideración de proposiciones económicas desproporcionadas o con valores anormales, según lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regula este procedimiento, resultando que no se aprecian tales valores en las propuestas presentadas, siendo la más ventajosa económicamente para esta Administración la presentada por “Cruz Roja Española”

la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA:**

Requerir a la entidad **Cruz Roja Española**, en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de los servicios de asistencia sanitaria de primeros auxilios, vigilancia, salvamento, socorrismo y atención a personas con discapacidad en las playas del término municipal de Chiclana de la Frontera , para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 19ª del indicado Pliego junto con documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva por importe de 68.194,05 euros y de haber satisfecho la cantidad de 475,93 euros, en concepto de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en la cláusula 31ª a) del indicado Pliego.

Finalizada la valoración de las ofertas admitidas a este procedimiento y antes de la finalización de este acto público, preguntados los presentes, interviene el Sr. Salas Varela que asiste a esta reunión en representación de Innovia Coptalia S.A.U. pidiendo aclaración sobre el error existente en la cantidad total de la oferta económica presentada por Cruz Roja y si esto supone modificación de la proposición económica. Contesta a esta cuestión la Secretaria de la Mesa en el sentido de que se procedido a la suma de las cantidades ofertadas por los licitadores a los efectos de la determinación de posibles proposiciones desproporcionadas o temerarias según lo previsto en la cláusula 15.1 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, pero la oferta presentada por Cruz Roja Española se ajusta al modelo de proposición económica incorporado al Pliego de Condiciones.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:50 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández